



## INSTITUTO BELGRANIANO DEL LITORAL

Filial del Instituto Nacional Belgraniano

Ministerio de Cultura – Presidencia de la Nación

### PRESENTACIÓN DE LA BANDERA DE LA LIBERTAD CIVIL EN LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



El Sr. Presidente del Instituto Nacional Belgraniano, Lic. Manuel Belgrano, acompañado por el Presidente del Instituto Belgraniano del Litoral, Dr. Diego Reynoso Mántaras, expone sobre el origen y significado de la Bandera Nacional de la Libertad Civil, en la reunión mensual de la JUFEJUS. Se encuentran presentes, el Sr. Presidente de la JUFEJUS, Dr. Rafael Gutiérrez y ministros de las Cortes Supremas y Superiores Tribunales de las distintas provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día viernes 25 de Septiembre del 2015, durante la Reunión mensual de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), reunida en su sede, sita en la Avda. Leandro N. Alem 1074, piso 2º; se recibió de manos del Presidente del Instituto Nacional Belgraniano, Licenciado Manuel Belgrano – chozno nieto del prócer- acompañado del señor Presidente del Instituto Belgraniano del Litoral, Dr. Diego Reynoso Mántaras; la Bandera Nacional de la Libertad Civil, símbolo patrio adoptado por Ley del Congreso de la Nación, Nro. 27.134.

La misma fue creada por el general Manuel Belgrano, hecha bendecir y entregada por él al Cabildo de Jujuy, el 25 de mayo de 1813, como gratificación por los valores y sacrificios comprometidos por la población de esa jurisdicción en la lucha por la Emancipación.

La Bandera Nacional de la Libertad Civil, es desde el mes de junio reconocida como símbolo patrio histórico. Dicho carácter, le fue asignado por el Congreso de la Nación Argentina al momento de sancionarse la Ley Nro. 27.134, del 29 de abril de 2015.



**INSTITUTO BELGRANIANO DEL LITORAL**  
**Filial del Instituto Nacional Belgraniano**  
**Ministerio de Cultura – Presidencia de la Nación**



Los Sres. Ministros y Vocales de las Cortes Supremas y de los Superiores Tribunales, presentes en la reunión, escuchan la exposición del Sr. Presidente del Instituto Nacional Belgraniano, Lic. Manuel Belgrano, sobre la Bandera Nacional de la Libertad Civil y las disposiciones de la ley 27.134, que la consagra como Símbolo Patrio Histórico.

Como destaca la citada Ley de la Nación, la “Bandera Nacional de la Libertad Civil”, puede emplearse en cualquier circunstancia, a condición de que se exhiba siempre en forma conjunta con la Bandera Oficial de la Nación, teniendo esta última precedencia protocolar sobre la Bandera Nacional de la Libertad Civil que, a su vez, prima sobre las de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Finalizado el acto, el Lic. Manuel Belgrano, entregó a la JUFEJUS sendos ejemplares de los libros, “La Bandera Nacional de la Libertad Civil”, y “Manuel Belgrano, los Ideales de la Patria”, publicación institucional del Instituto Nacional Belgraniano; en tanto el Dr. Rafael Gutiérrez, agradeció la presencia de los invitados y correspondió con un obsequio institucional.